

Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 ABR. 2022

216408

DECRETO ALC. N° 1013 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 535 del 24 de febrero de 2022, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Camila Paz Guzmán Canales, asimilado al Grado 18º - Administrativos, para efectuar funciones como Cajera en la Piscina Temperada de Maipo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2022, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Camila Paz Guzmán Canales, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 1538 del 11 de Abril de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la renovación del nombramiento a contrata de doña Camila Guzmán Canales, para efectuar funciones como Cajera en la Piscina Temperada de Maipo de la comuna, a contar del 01 de Abril de 2022.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

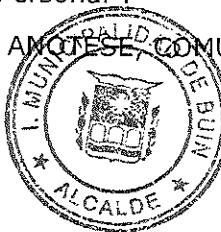
1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de doña **CAMILA PAZ GUZMAN CANALES**, Cédula Nacional de Identidad N° para efectuar funciones como Cajera en la Piscina Temperada de Maipo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **01 de Abril de 2022 hasta el 31 de Julio de 2022**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 18º de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".



ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MAL/GMG/VVS/VZS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad De Control
- Recursos Humanos